

S Y SERVICIOS VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31

PAGINA: 1 de 6

16

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/05/08

Proceso: U-CD-031

Objeto: Adquirir material vegetal e insumos agrícolas; para adelantar jornadas de reforestación, compensaciones y conmemoraciones ambientales en la Seccional de Ubaté y Unidad Agroambiental el Tibar.

Presupuesto oficial: Cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos pesos 4.557.200,00 m/cte

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/04/30



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31
PAGINA: 2 de 6

[No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ	1077089416-4	\$3.626.000	\$3.645.760,00
2	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	900.505.025-7	\$3.626.440	\$3.646.200,00
3	GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS	901.477.379-1	\$3.667.000	\$3.691.700,00
4	SIGUAZINSA SAS	900.586.580-1	\$4.078.235	\$4.101.700,00
5	AGENCIA DASHA SAS	901.893.799-5	\$4.428.400	\$4.451.960,00
6	R&G SOLUTION GROUP S.A.S	901.339.250-1	\$4.532.470	\$4.557.170,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ

CC: 1077089416

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El cotizante deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 No se admiten auto certificaciones de los oferentes. 3 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 4 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.	CUMPLE subsanó con que el requisito
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.	CUMPLE subsanó con que el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 3 de 6

CÓDIGO: ABSr128

	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
3	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE subsanó con que el requisito
4	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	CUMPLE subsanó con que el requisito

NOMBRE DEL COTIZANTE: SIGUAZINSA SAS

NIT: 900.586.580-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA N°1. El cotizante deberá presentar maximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 No se admiten auto certificaciones de los oferentes. 3 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 4 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	NO CUMPLE : no subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 4 de 6

	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	
	F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	
	G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	
	H. Dirección y teléfonos.	
2	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE : no subsanó con el requisito.
4	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.
5	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: AGENCIA DASHA SAS

NIT: 901.893.799-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE : no subsanó con el requisito.
3	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.
4	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



.

VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 6

	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	
5	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE: no subsanó con el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ	1077089416-4	Х		
2	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	900.505.025-7	х		
3	GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS	901.477.379-1	Х		
4	SIGUAZINSA SAS	900.586.580-1		X	
5	AGENCIA DASHA SAS	901.893.799-5		Х	
6	R&G SOLUTION GROUP S.A.S	901.339.250-1	Х		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CLISTIAN BALLEN GUARIN
Profesional adscrito al área de Recursos Físicos
Universidad de Cundinamarca
Seccional Ubaté

Proyectó: Angie Valeria Gómez Sánchez

Oficina Sistema de Gestión Ambiental

Anexos: 1 Folio

32.1 - 41.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 4

VIGENCIA:2024-07-31

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD PAGINA: 6 de 6

ANEXO NO. 001 Concepto Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, un folio (01)



Outlook

RE: Solicitud de concepto SST del proceso U-CD-031 2025- Seccional Ubaté

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Jue 8/05/2025 16:59

Para SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UBATÉ <sgambiental.ubate@ucundinamarca.edu.co>

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Fusagasugá 8/05/2025

ANGIE VALERIA GOMEZ SANCHEZ

Profesional Ambiental-SGA Seccional Ubate

Respetada Angie,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para el señor Sebastián Martínez Sánchez , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1077089416 , quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

Cordialmente.



OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA **Director profesional de area l** Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

saie no es considerado spam porque su destinatario es usuario realistrado a través del partal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este carreo por error o no quiere recibir más nuestros mens ción de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información co Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2